



RESOLUCIÓN N° 319.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-1-

Asunción, 22 de mayo del 2023.

VISTO:

La Nota N° 061 de fecha 18 de mayo de 2023, del Departamento de Presupuesto; la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”;

CONSIDERANDO:

Que, por Nota N° 061 de fecha 18 de mayo de 2023, el Departamento de Presupuesto solicita la ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, por un monto total de Gs. 11.000.000.000 (Guaraníes once mil millones), con Fuente de Financiamiento 30 “Recursos Institucionales”, con Reserva N° 1767.

Que, la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”, establece en su Artículo 13.- “Son atribuciones y funciones del Presidente: a) Administrar los fondos creados por la presente Ley, los bienes y los recursos del SENAVE y ejercer su representación técnica/legal. Esta representación podrá ser delegada a funcionarios de la institución de acuerdo a las necesidades exigidas para la prestación de un buen servicio. Podrá igualmente otorgar poderes generales y especiales para actuaciones judiciales y administrativas; b) actuar como ordenador de gastos... p) realizar los demás actos necesarios para el cumplimiento de sus fines”.

Que, la modificación permitirá adecuar las cuotas del Plan Financiero para los Objetos del Gasto 816 “Transferencias Consolidables entre Entidades Descentralizadas” y 818 “Transferencias Consolidables entre Entidades Descentralizadas a la Administración Central”.

POR TANTO:

En virtud de las facultades y atribuciones conferidas por la Ley N° 2459/04 “Que crea el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE)”.

EL PRESIDENTE DEL SENAVE RESUELVE:

Artículo 1°.- AUTORIZAR a la Dirección General de Administración y Finanzas a solicitar y gestionar ampliación y transferencia de créditos financiado con Saldo Inicial en Caja, en el marco del presupuesto aprobado para el ejercicio fiscal 2023.

SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS

Luis A. de Herrera 195 esq. Yegros, Edif. Inter E. Yegros, Asunción - Paraguay

ES COPIA FFI DEL ORIGINAL



Ing. Agr. Maria Carmelita Torres de Oviedo Secretaria General





RESOLUCIÓN N° 319.-

“POR LA CUAL SE AUTORIZA A LA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS A SOLICITAR Y GESTIONAR LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS FINANCIADO CON SALDO INICIAL DE CAJA, EN EL MARCO DEL PRESUPUESTO APROBADO PARA EL SERVICIO NACIONAL DE CALIDAD Y SANIDAD VEGETAL Y DE SEMILLAS (SENAVE), PARA EL EJERCICIO FISCAL 2023”.

-2-

en Caja, en el marco del Presupuesto aprobado para el Servicio Nacional de Calidad y Sanidad Vegetal y de Semillas (SENAVE), para el Ejercicio Fiscal 2023, por un total de Gs. 11.000.000.000 (*Guaraníes once mil millones*), con Fuente de Financiamiento 30 “*Recursos Institucionales*”, con Reserva N° 1767, conforme al Anexo que se adjunta y forma parte de la presente.

Artículo 2°.- COMUNICAR a quienes corresponda y cumplida, archivar.

RG/ct/mc/rp



Ing. Agr. María Carmelita Torres de Oviedo
Secretaría General

ING. AGR. RODRIGO GONZÁLEZ
PRESIDENTE

ES COPIA FIEL DEL ORIGINAL

